

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/02

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a la empresa Enalcom, S.C., con último domicilio conocido en c/ Santander, 18, 2, de Castro Urdiales, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de la empresa y de los trabajadores que seguidamente se relacionan:

NAF	NOMBRE Y APELLIDOS
01/10094436/18	DOMINGOS LUCIAN FERNÁNDEZ FARIA
22/10067269/63	DOMINGO OLIVEIRA DA COSTA
39/10174830/70	CESAR NARCISO DA COSTA FERROS
48/10364458/16	JOSÉ FERREIRA FERROS

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo, marzo de 2007.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/2366

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/02

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Domingo Oliveira Da Costa, N.A.F. 22/10067269/63, con último domicilio conocido en c/ General Santiago, 15, 3º D, de Santoña, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar su baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajador de la empresa Enalcom, S.C., C.C.C. 39/39/1052242/40.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo, marzo de 2007.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/2367

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/02

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don César Narciso Da Costa Ferros, N.A.F. 39/10174830/70, con último domicilio conocido en c/ Caserios 8, Bjo- B de Castro Urdiales, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar su baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajador de la empresa «ENALCOM S.C.» c.c.c. 39/39/1052242/40.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Santander, marzo de 2007.—La directora de la Administración, Rosa Samperio Blanco.

07/2369

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/02

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don José Ferreira Ferros, N.A.F. 48/10364458/16, con último domicilio conocido en c/ Caserios 8, Bjo- B de Castro Urdiales, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar su baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajador de la empresa «ENALCOM S.C.» c.c.c. 39/39/1052242/40.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Santander, marzo de 2007.—La directora de la Administración, Rosa Samperio Blanco.

07/2370